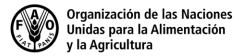
## COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS





Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CL 2020/41/OCS-FICS Julio de 2020

A: Puntos de contacto del Codex

Puntos de contacto de organizaciones internacionales

con condición de observadoras en el Codex

**DE:** Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius.

Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias

ASUNTO: Solicitud de observaciones sobre las recomendaciones incluidas en el Documento de

debate sobre la función del CCFICS con respecto a enfrentar el desafío planteado por el fraude alimentario en el contexto de la inocuidad de los alimentos y las prácticas equitativas en el comercio de los alimentos y el Apéndice I (Anteproyecto de documento sobre la elaboración de una orientación relativa al fraude alimentario)

PLAZO: 30 de septiembre de 2020

## **ANTECEDENTES**

 Para consultar la información sobre los antecedentes, remítase al documento <u>CX/FICS 20/25/8</u>, que se encuentra cargado en el Sistema de comentarios en línea (OCS) del Codex: <a href="https://ocs.codexalimentarius.org">https://ocs.codexalimentarius.org</a>, de conformidad con la orientación general que figura a continuación.

## **SOLICITUD DE OBSERVACIONES**

- 2. Se invita a los miembros del Codex y observadores a presentar sus observaciones en el trámite 3 sobre el Documento de debate sobre la función del CCFICS con respecto a enfrentar el desafío planteado por el fraude alimentario en el contexto de la inocuidad de los alimentos y las prácticas equitativas en el comercio de los alimentos, que se encuentra cargado en el OCS del Codex: <a href="https://ocs.codexalimentarius.org/">https://ocs.codexalimentarius.org/</a>, de conformidad con la orientación general que figura a continuación.
- 3. Las observaciones deberán centrarse únicamente en la Sección Conclusiones y recomendaciones (párrafos 24 a 27) y el Anteproyecto de documento sobre la elaboración de una orientación relativa al fraude alimentario (Apéndice 1).

## DIRECTRICES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

- 4. Los miembros del Codex y observadores deberán presentar las observaciones a través de sus respectivos puntos de contacto del Codex utilizando el OCS.
- 5. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y observadores pueden acceder al OCS y al documento abierto a las observaciones seleccionando "Acceder" en la página "Mis revisiones", disponible una vez que se ha accedido al sistema.
- 6. Los puntos de contacto de los miembros del Codex y las organizaciones observadoras deberán facilitar los cambios propuestos y observaciones/justificaciones pertinentes relativos a un párrafo específico (en las categorías: edición, cuestiones sustantivas, cuestiones técnicas y traducción) y/o con respecto al documento (observaciones generales o comentarios sucintos). Puede encontrar orientación adicional sobre las categorías y tipos de comentarios del OCS en las preguntas frecuentes del OCS.
- 7. Se pueden consultar otros recursos adicionales del OCS, entre ellos el Manual del usuario y una breve guía, en el siguiente enlace: http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/ocs/es/.
- 8. Cualquier consulta sobre el OCS debe ser dirigida a <a href="mailto:codex-OCS@fao.org">Codex-OCS@fao.org</a>.

S